

B.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores ministros doctores don Manuel J. Argañaras, don Enrique F. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Basarilbaso.

Resolvieron:

Atento a que los juzgados nacionales de primera instancia de Paz n.ºs. 31 y 33 de la Capital Federal, a cargo de los doctores Luis A. Herrera y Emilio Ceram Frías respectivamente, deben ser trasladados al local de la Avenida Callao n.º 635 como se dispuso por resolución de esta Corte Suprema de fecha 11 de mayo p.ºdo., teniendo en cuenta la necesidad de realizar la mudanza en días laborables, se dispone en ejercicio de la facultad prevista en el art. 2.º del Reglamento para la Justicia Nacional que los días 12 y 13 del corriente mes sean feriados judiciales a los efectos procesales para los mencionados juzgados, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 7.º del citado Reglamento. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. -

Alfredo Orgaz

Manuel J. Argañaras

Enrique F. Galli

Carlos Herrera

Benjamín Villegas Basarilbaso

(Se.)